

"g) Los partidos políticos y sus coaliciones podrán postular e inscribir candidatos para todos los cargos de elección popular y el período de inscripción se cerrará sesenta días antes de la fecha señalada para la elección, es decir el día diez de septiembre del año en curso. Los Comités Cívicos electorales sólo podrán postular e inscribir candidatos para alcaldes y demás miembros titulares y suplentes de las corporaciones municipales y el período para su inscripción y la de sus candidatos vencerá noventa días antes de la fecha señalada para la elección, es decir el día once de agosto del año en curso."

Artículo 3.- VIGENCIA. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la Ciudad de Guatemala, el día doce de junio de dos mil tres.

Comuníquese.

[Firma]
Lic. Oscar Edmundo Bolaños Parada
Presidente

[Firma]
Lic. Angel Alfredo Figueroa
Vocal I

[Firma]
Lic. Roberto Anibal Valenzuela Chinchilla
Vocal II

[Firma]
Lic. Raymundo Caz Izub
Vocal III

[Firma]
Licda. Zoila Alicia Villeda Villalobos
Vocal IV



ANTE MI:

[Firma]
Lic. Luis Guillermo Guerra Caravantes
Secretario General



(E-569-2003)—17—junio

MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO

**ACTA NUMERO 81-2003
PUNTO VIGESIMO QUINTO**

El Infrascrito Secretario Municipal de Quetzaltenango CERTIFICA haber tenido a la vista el libro respectivo en el que se encuentra el punto VIGESIMO QUINTO del acta numero OCHENTA Y UNO GUION DOS MIL TRES de sesión ordinaria realizada por el Honorable Concejo Municipal el día veintitrés de Mayo del año dos mil tres y el que copiado literalmente, dice: "VIGESIMO QUINTO: VISTOS Y CONSIDERANDO: que la Municipalidad de Quetzaltenango debe fortalecer sus finanzas y por ello se hace necesario tomar todas aquellas medidas tendientes a recuperar las deudas que el vecindario tiene por servicios que le presta la Municipalidad, así cobro de tasas y otros adeudos. Sometido a consideración y luego de la deliberación correspondiente el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL por unanimidad ACUERDA: I) condonar intereses moratorios así como el cincuenta por ciento sobre el valor de multas impuestas por la POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO por infracción al Reglamento de Tránsito, durante el termino de un mes a partir de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial. II) ordenar al señor HERBER VILLALTA LÓPEZ comparecer el día viernes treinta de Mayo del año dos mil tres a las doce horas con treinta minutos en la sesión de este Cuerpo Colegiado para que informe sobre la morosidad de usuarios de los servicios que brinda la Municipalidad quetzalteca; y III) ordenar a la POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO proceda a requerir de pago a los propietarios de transporte urbano por microbuses de la suma de Q.50.00 Cincuenta quetzales mensuales por unidad de conformidad con el punto VIGESIMO SEGUNDO del acta número CUARENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL TRES de sesión ordinaria realizada por este Cuerpo Colegiado el día veinticuatro de Marzo del año dos mil tres. (fs) LIC. RIGOBERTO QUEME CHAY, ALCALDE MUNICIPAL. Firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal. ENRIQUE SARMIENTO CHAVEZ, SECRETARIO MUNICIPAL. Se ven los sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde extendiendo, sello y firma la presente certificación debidamente confrontada con su original en una hoja útil de papel bond con membrete de la Municipalidad quetzalteca. En la ciudad de Quetzaltenango a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil tres.

[Firma]
ENRIQUE SARMIENTO CHAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VISTO BUENO:
LIC. RIGOBERTO QUEME CHAY
ALCALDE MUNICIPAL

(251724-2)—17—junio

ANUNCIOS VARIOS

DIARIO DE CENTRO AMERICA

MATRIMONIOS

ELLYAR ABIEL RECINOS MENDEZ, guatemalteco; y DEANNA LYNN QUINDT, estadounidense, me solicitan autorice su matrimonio civil. Emplazo personas que conozcan impedimento, sirvan denunciarlo en mi Notaría, ubicada en 3a. avenida 1-25, zona 1, ciudad de Huehuetenango.— Lic. CARLOS ROBERTO HERRERA PÉREZ, Abogado y Notario.
(251311-2)—3-17-junio

Maria del Carmen Díaz Pérez y Carlos Humberto Solano Díaz, Mandatarios Especiales con Representación de Dora Luz Rosales o Dora Rosales Díaz (estadounidense) y Hermelindo Humberto García Lucero (guatemalteco), en su orden, me han solicitado que autorice el MATRIMONIO CIVIL de sus representados.
Para tal efecto se hace esta publicación. Ciudad Retalhuleu, 9 de junio de 2003.— Lic. JULIO CESAR ALVAREZ GONZALEZ, Abogado y Notario, colegiado No. 2342, 7a. Av. 6-50, zona 1, Retalhuleu.
(251784-2)—17-24-junio-1-julio

A mi bufete en la 14 calle 6-12, zona 1, oficina 505, de esta ciudad, se presentaron EDGAR PIMENTEL MAYORGA, de nacionalidad estadounidense (Estados Unidos de Norte América), y ANA GABRIELA PORRES VALENZUELA, guatemalteca, quienes solicitan mis servicios profesionales para que autorice su MATRIMONIO CIVIL. Emplazo a denunciarlo a quienes sepan de algún impedimento.
Guatemala, 10 de junio del 2003.— Licenciado ROLANDO SALGUERO Y SALGUERO, Abogado y Notario.
(260006-2)—17-junio

A mi oficina profesional, se presentó el señor WALTER DANIEL HARRIS MENJIVAR, de nacionalidad guatemalteca, y la señorita JUANI DEL CARMEN SORIANO VENTURA, de nacionalidad salvadoreña, requiriendo mis servicios notariales para que autorice su MATRIMONIO CIVIL.

Para los efectos legales, se hace la presente publicación, Guatemala, tres de junio del año dos mil tres.— Lic. ALFREDO JULIO VIALE ROHRMOSER, Abogado y Notario. Avenida Reforma 1-64 zona 9 oficina 706 ciudad de Guatemala.
(255254-5)—10-17-junio

MANUEL DE JESUS VASQUEZ GOMEZ, guatemalteco y XIOMARA ELIZABETH NAVARRO (único apellido) de nacionalidad salvadoreña, solicitan mis servicios profesionales a fin de autorizar su matrimonio civil. Para los efectos legales correspondientes, se hace la presente publicación. Guatemala, 10 de junio, 2003. 7a. Av. 15-13, zona 1 Of. 55.— CARLOS ROLANDO SEGURA MARTINEZ, Abogado y Notario.
(251796-2)—17-junio

ELIÉCER ALFONSO CHICAS DIAZ, (SALVADOREÑO) y LEYDI CAROLINA RAMOS ELVIRA (GUATEMALTECA), solicitan autorización de matrimonio. SE EMPLAZA a denunciarlo a quienes sepan de algún impedimento legal.— Licenciado ALVARO CALDERON SAGASTUME, Abogado y Notario. 12 calle 4-3 zonal Tiquisate, Escuintla.
(251771-3)—17-junio

ALBERTO ALVARADO SCHEEL, guatemalteco, de veintinueve años de edad, cédula A-1 880725, extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, y NIVEA LUZ ARAUZ GRANERA, nicaragüense, de veintiséis años, extranjera domiciliada, con cédula A-1 970431, extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, requieren mis servicios notariales para que autorice su matrimonio civil, por lo que de conformidad con la ley, se hace la presente publicación.

Guatemala, 28 de mayo del 2003.— Licda. MÓNICA SOLANGE SÁNCHEZ MUÑIZ, Abogada y Notaria, 15 avenida 13-45, zona 10, Oakland.
(255852-4)—17-junio

A mi oficina profesional ubicada en la quince calle uno guión cero cuatro de la zona diez de esta ciudad, edificio Céntrica Plaza, cuarto nivel, oficina cuatrocientos dos, se presentó el señor GEORGE WALLACE DE LEON, de nacionalidad estadounidense, quien desea contraer matrimonio con la señorita CLAUDIA MARIA DIAB DIAB, de nacionalidad guatemalteca, por lo que se emplaza para denunciar, a quienes sepan de algún impedimento legal para la celebración de dicho matrimonio.

Para los efectos legales correspondientes, se hace la presente publicación. Guatemala, 3 de julio del 2003.— MILTON ESTUARDO ARGUETA PINTO, Abogado y Notario.
(255685-6)—17-junio

EDUARDO FRANCISCO GUILLÉN FLORES, de nacionalidad salvadoreña y VIVIAN LISET AGUILAR CALDERON, de nacionalidad guatemalteca, solicitan mis servicios notariales para que autorice su MATRIMONIO CIVIL. De conformidad con la ley se hace la presente publicación. 8a. avenida 15-70 zona 1 oficina #8.— Licda. Fidencia Orozco García de Licardí, Abogada y Notaria. Guatemala, 10 de junio de 2003.
(251769-1)—17-junio

LINEAS DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.
(Dirección General de Transportes)
YOLANDA ALVARADO CASTANEDA, de conformidad con los artículos 8 y 10 del Reglamento de Servicio de Transporte Extraurbano de pasajeros por Carretera, solicita Licencia de Transporte para operar en servicio DIABO con UN vehículo de SEGUNDA CLASE, en la ruta de SECTOR 1, JURISDICCION MUNICIPAL DE SANTA CATARINA PINULA, A CIUDAD CAPITAL DE GUATEMALA VIA: ALDEA BOCA DEL MONTE Y VICEVERSA. HORARIO SALE DEL SECTOR 1 DESDE LAS 04:00 HASTA LAS 17:00 HORAS CONFORME TURNOS ESTABLECIDOS CON LOS DEMAS TRANSPORTISTAS. SALE DE CIUDAD CAPITAL DE GUATEMALA DESDE LAS 05:00 HASTA LAS 22:00 HORAS, CONFORME TURNOS ESTABLECIDOS CON LOS DEMAS TRANSPORTISTAS.
Y para los efectos legales, se hace la presente publicación. Guatemala, 25 de abril del 2003. EXP. 789/2002. OFICINA CUARTO RP.— Licda. GIOVANNA ROSITO DE SOLÓRZANO, Secretaria General, Dirección General de Transportes.
(251750-1)—17-24-junio